



**DECRETO ALCALDICIO N° : 3193/19/**

**DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA ID 3303-10-LP19 DENOMINADA "ADQUISICION AMBULANCIA CONSULTORIO TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL"**

HUEPIL, 13 de septiembre de 2019.-

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- La Licitación Pública ID 3303-10-LP19 denominada "ADQUISICION AMBULANCIA CONSULTORIO TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL". Aprobado su proceso y designación de Comisión Evaluador mediante D.A. N°2851 del 19.08.2019
- Lo establecido en las Bases Administrativas de la licitación.
- El incumplimiento de los oferentes participantes, según lo establece el Acta de Apertura Administrativa, de fecha 12.09.2019

**DECRETO :**

- DECLARESE Desierta la Licitación Pública ID 3303-10-LP19 denominada "ADQUISICION AMBULANCIA CONSULTORIO DE TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL", por el incumplimiento de los oferentes participantes, de requerimientos establecidos en el punto 10 de las B.A., en relación a los HP estipulados en las especificaciones técnicas.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en la normativa de compras y contrataciones públicas del Estado, para estos efectos.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

FIDA/GPL/MCR/ncr.

